

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jacsibe Aseneth Muñoz Díaz
Radicado	05001 40 03 028 2021-00440 00
Instancia	Única
Providencia	Allega escrito, requiere

Se allega al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante (ver Doc. 06 Cuaderno Principal), solicitando que se siga adelante con la ejecución, razón por la cual el Despacho requiere a éste para que previo a resolver su solicitud allegue la prueba de la notificación de la demandada, de conformidad a lo manifestado en auto que libró mandamiento en el presente asunto (ver Doc. 05 Cuaderno Principal).

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ**

JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a5e95e7993d30228638aea26da2cece08f60fa64d9d118f8641f93505bce7b**
Documento generado en 27/07/2021 07:09:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**